



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL**

CÓDIGO : MODDTE00-01  
PÁG. : 1 de 9  
FECHA : 26/01/2015  
REVISIÓN : 0

**1.0 TITULO:**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL**

**2.0 CONTROL DE CAMBIOS:**

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

**3.0 DISTRIBUCIÓN:**

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL		
COPIA IMPRESA		

**4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**  
UNIDOS CRECEMOS TODOS



**DOCUMENTO ORIGINAL**

Elaboró:	Revisó	Autorizó:
 Licda. Blanca Mirna Benavides 21/01/2015 Directora Desarrollo Territorial	 Dr. Nelson Ulises Martinez Guzman Sra. Karime Elias Abrego Sra. Ana Daysi Villalobos 22/01/2015 Director de Planificación y Desarrollo Estratégico Directora Ejecutiva Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial	 Lic. Ramón Aristides Valencia 26/01/2015 Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

*Rosa*



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE  
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL**

CÓDIGO : MODDTE00-01  
PÁG. : 2 de 9  
FECHA : 26/01/2015  
REVISIÓN : 0

**5.0 OBJETIVO**

Establecer la estructura jerárquica organizativa y documentar las facultades de actuación de la Dirección de Desarrollo Territorial de conformidad al marco legal establecido.

**6.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN**

**6.1. Alcance**

Este Manual comprende las competencias de la Dirección de Desarrollo Territorial

**6.2. Campo de aplicación**

El presente manual es aplicable a la Dirección de Desarrollo Territorial y faculta las competencias asignadas a la estructura jerárquica que la conforman.

**7.0 BASE LEGAL**

- Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE)
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Gobernación,
  - *Art. 13 "Todas las Áreas Organizativas, en forma coordinada por el Área de Planificación Institucional, deberán complementar su organigrama interno con los Manuales de: Organización y Funciones, Descripción de Puestos Funcionales y de Procesos, que integrarán claramente el ámbito de control y supervisión, objetivos y funciones del Área Organizativa, con los niveles jerárquicos establecidos, canales de comunicación y delegación de autoridad".*
  - *Art. 46 "...El Sistema de Control Interno deberá ser actualizado constantemente como consecuencia de las evaluaciones efectuadas por el Área de Auditoría Interna Institucional, por decisión de los Titulares de la entidad o como producto de cambios organizacionales".*
- Decreto Ejecutivo No 1, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, del 2 de junio de 2014, sobre nuevas competencias conferidas al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
- Organigrama de la Dirección de Desarrollo Territorial, aprobado con fecha 19 de enero 2015.

Para efectos de este manual, las palabras empleado, funcionario, ciudadano, servidor, ministro y otras semejantes contenidas en el documento, que se expresan en el género masculino, se entenderán y se utilizarán indistintamente en género masculino ó femenino, según el género del titular que lo desempeña o de la persona a la que haga referencia



FPL00-20

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE  
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL**

CÓDIGO : MODDTE00-01  
PÁG. : 3 de 9  
FECHA : 26/01/2015  
REVISIÓN : 0

**8.0 ÍNDICE:**

	Contenido	N° Pág.
1	Introducción .....	3
2	Misión y Visión .....	3
3	Valores Institucionales .....	3
4	Organigrama General Dirección de Desarrollo Territorial .....	4
4.1	Descripción de la Unidad Organizativa: Dirección de Desarrollo Territorial .....	4
5	Organigrama Área Técnica Territorial .....	6
5.1	Descripción de la Unidad Organizativa Área Técnica Territorial Regional .....	6
5.2	Descripción de la Unidad Organizativa Área Técnica Territorial Departamental .....	8

**9.0 DESARROLLO**

**1. INTRODUCCIÓN:**

El presente manual describe la estructura y organización de la Dirección de Desarrollo Territorial, así como las funciones de las unidades que la integran, de acuerdo al marco legal que le da las facultades de actuación a esta Dirección.

**2. MISIÓN Y VISIÓN**

**2.1. Misión:**

Dirigir y coordinar los procesos de descentralización para el desarrollo territorial, articulando los distintos sectores de la población y de gobierno para la ejecución de programas y políticas públicas que promuevan y fortalezcan el buen vivir.

**2.2. Visión:**

Ser el Ente Institucional interno del MIGOBDET, líder en la promoción del desarrollo territorial a través de la articulación y coordinación de procesos de descentralización y ejecución de políticas públicas para el buen vivir.

**3. VALORES INSTITUCIONALES:**

- Respeto
- Prevención
- Transparencia
- Ética
- Solidaridad
- Equidad
- Responsabilidad
- Lealtad

FPL00-20

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

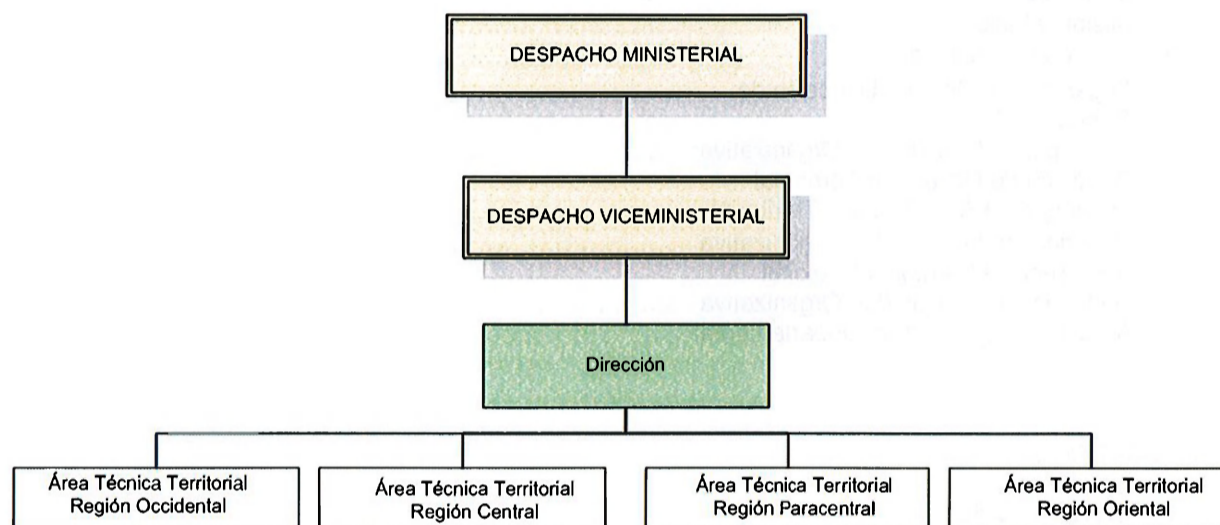
*Qma.*



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL**

CÓDIGO : MODDTE00-01  
 PÁG. : 4 de 9  
 FECHA : 26/01/2015  
 REVISIÓN : 0

**4. ORGANIGRAMA GENERAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL**



**4.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL:**

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
1. Nombre de la Unidad	Dirección de Desarrollo Territorial
2. Tipo estructural	Directiva
3. Dependencia directa	Despacho Viceministerial de Gobernación y Desarrollo Territorial
<b>II. OBJETIVOS</b>	
<b>1. Objetivo General</b> Propiciar la gobernanza mediante la descentralización de la Administración Pública, para el desarrollo territorial, con la participación de la sociedad organizada, y la articulación de las instituciones del Estado en los territorios, para lograr mayor impacto en la ejecución de las políticas públicas que generen una mejor condición de vida de la población.	
<b>2. Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar y proponer las estrategias y políticas de descentralización para el Desarrollo territorial</li> <li>• Facilitar la participación de la sociedad organizada en la gestión de las políticas públicas.</li> <li>• Coordinar y articular las instituciones del Gobierno Central para la priorización y ejecución de las políticas públicas</li> <li>• Coordinar y articular las instituciones públicas, autónomas y descentralizadas para potenciar los impactos de las políticas públicas en el territorio</li> </ul>	

*Handwritten signature*



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL**

CÓDIGO : MODDTE00-01  
PÁG. : 5 de 9  
FECHA : 26/01/2015  
REVISIÓN : 0

**III. FUNCIONES**

1. Planificar y proponer la estrategia y políticas de descentralización para el Desarrollo territorial
2. Crear y establecer el mecanismo de Articulación de las instituciones de Gobierno en los territorios
3. Apoyar a la Dirección de Participación Social en la articulación de las organizaciones sociales para el desarrollo territorial
4. Apoyar a la dirección de participación social en la organización y seguimiento de los diferentes actores sociales en los territorios
5. Apoyar los procesos de identificación y de priorización de los problemas y necesidades de la población en los territorios, para la elaboración de las políticas públicas
6. Conducir y acompañar a los diferentes actores de la sociedad en los procesos de gestión, seguimiento, evaluación y contraloría de las políticas públicas
7. Elaborar reportes técnicos que le sean solicitados por los Titulares del Ministerio, Casa Presidencial u otras Instituciones Gubernamentales.
8. Dar seguimiento y rendir informes a las autoridades superiores sobre la ejecución de las Políticas Públicas en los territorios
9. Colaborar en todas aquellas actividades que sean necesarias para lograr la misión institucional en apoyo a otras Direcciones
10. Coordinar el trabajo territorial con las Gobernaciones Político Departamentales
11. Cualquier otra función que sea requerida por autoridades superiores en razón de su cargo y competencia.

**IV. RELACIONES DE TRABAJO**

<b>Internas</b>	<b>Para</b>
Despacho Vice ministerial	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recibir orientaciones sobre el trabajo a desarrollar y para informar de el desarrollo y ejecución del trabajo de la Dirección</li></ul>
Dirección de Participación Social	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinar el trabajo y acciones relativas a desarrollo territorial, de acuerdo a las competencias y funciones de cada dirección</li></ul>
Gobernaciones Políticas Departamentales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinar y articular el trabajo territorial, intra e interinstitucional</li></ul>
Todas las Direcciones y unidades del Ministerio de Gobernación y Desarrollo territorial	<ul style="list-style-type: none"><li>• En lo relativo a las coordinaciones y trámites administrativos dados de la interrelación administrativa de cada unidad</li></ul>
<b>Externa</b>	<b>Para</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Casa Presidencial</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención de instrucciones</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Corte de Cuentas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención a solicitudes de información</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ministerios e instituciones públicas del Órgano Ejecutivo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinar y Articular la Gestión y ejecución de políticas Públicas.</li></ul>

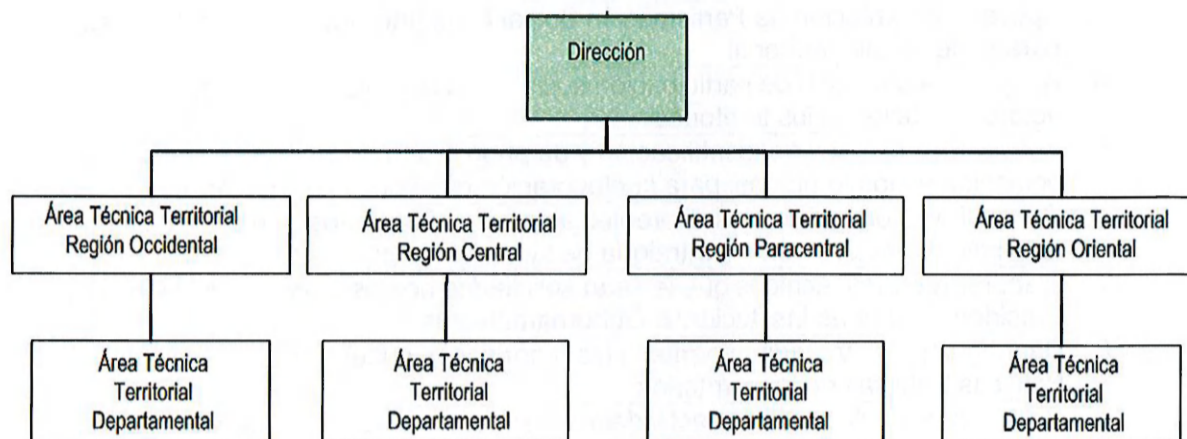
*para*



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL**

CÓDIGO : MODDTE00-01  
 PÁG. : 6 de 9  
 FECHA : 26/01/2015  
 REVISIÓN : 0

**5. ORGANIGRAMA ÁREA TÉCNICA TERRITORIAL REGIONAL (APLICA PARA LAS CUATRO REGIONES)**



**5.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: ÁREA TÉCNICA TERRITORIAL REGIONAL**

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
1. Nombre de la Unidad	Área Técnica Territorial Regional
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Dirección de Desarrollo Territorial
<b>II. OBJETIVOS</b>	
1. <b>Objetivo General</b> Acompañar a la Dirección de forma eficiente, efectiva y eficaz, en todas las acciones que posibiliten, en los departamentos que constituyen cada Región, los procesos de descentralización y desconcentración, desarrollo comunitario, desarrollo local y asociatividad; así como la articulación de los programas y políticas públicas, orientadas a la reducción de las desigualdades de todo tipo y los desequilibrios territoriales en la construcción del buen vivir.	
2. <b>Objetivos Específicos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación, seguimiento y acompañamiento a los procesos de descentralización, desconcentración y desarrollo local.</li> <li>• Articulación de los procesos de descentralización, desarrollo local y asociatividad interinstitucional e intersectorial y organizaciones territoriales.</li> <li>• Establecer un sistema de indicadores de desarrollo local, articulado con el Sistema Nacional de Planificación.</li> </ul>	
<b>III. FUNCIONES</b>	
1. Coordinar con el personal Técnico Territorial en la región asignada, los procesos de descentralización, desconcentración y la gestión coordinada y articulada de las políticas públicas orientadas a potenciar y promover el desarrollo territorial.	

*[Handwritten signature]*

FPL00-20

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL**

CÓDIGO : MODDTE00-01  
PÁG. : 7 de 9  
FECHA : 26/01/2015  
REVISIÓN : 0

2. Sistematizar la información relevante relacionada con las políticas públicas, programas y proyectos para el desarrollo territorial.
3. Coordinar la articulación en el territorio las políticas y programas públicos que potencien el desarrollo territorial.
4. Coordinar la articulación de los diagnósticos y planes de desarrollo de las comunidades, mancomunidades y de las redes sociales, económicas y políticas, de la región asignada.
5. Coordinar en la región asignada el apoyo institucional a las comunidades organizadas para la presentación de proyectos, así como para su ejecución y evaluación,
6. Coordinar y facilitar la presentación, en aquellas comunidades y redes que lo requieran, las políticas y programas públicos que puedan contribuir a crear las condiciones en el territorio para impulsar el desarrollo territorial y el empoderamiento.
7. Coordinar en la región asignada la evaluación del impacto de las políticas y programas públicos en el fortalecimiento e integración del desarrollo territorial.
8. Dar seguimiento en la región asignada, a los procesos de desarrollo territorial impulsados por las distintas organizaciones populares, sociales, comunitarias y sectoriales.
9. Coordinar y facilitar, en la región asignada, la aplicación de los instrumentos necesarios para la identificación de las prácticas de desarrollo territorial, su posterior sistematización y divulgación.
10. Coordinar y facilitar los procesos de capacitación para el desarrollo territorial para cualificar las capacidades de los actores de la Región asignada.
11. Impulsar procesos de investigación, asesoría y acompañamiento, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de desarrollo territorial de los sujetos organizados, en la Región asignada.
12. Elaborar informes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado en la Región.
13. Dar seguimiento y monitoreo al trabajo realizado por el personal técnico de la región
14. Acompañar y orientar técnicamente el trabajo de desarrollo territorial del personal de los Departamentos correspondientes a su Región y las respectivas Gobernaciones.
15. Realizar otras actividades y/o tareas requeridas por su jefe inmediato.

**IV. RELACIONES DE TRABAJO**

<b>Internas</b>	<b>Para</b>
Dirección de Desarrollo Territorial y su estructura interna	<ul style="list-style-type: none"><li>● Recibir instrucciones y proporcionar asesoría respecto al desarrollo territorial en la Región asignada.</li></ul>
Todas las áreas organizativas del MIGOBDET	<ul style="list-style-type: none"><li>● Coordinación de actividades y tareas relacionadas con el Desarrollo Territorial.</li></ul>
<b>Externa</b>	<b>Para</b>
Instituciones del Organo Ejecutivo, Gobiernos Locales, Organizaciones Cooperantes, nacionales e internacionales, Sociedad Civil, Universidades y Sector Privado.	<ul style="list-style-type: none"><li>● Coordinación de actividades relacionadas con el Desarrollo Territorial y Económico Territorial</li></ul>

FPL00-20

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

*Handwritten signature*



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE  
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL**

CÓDIGO : MODDTE00-01  
PÁG. : 8 de 9  
FECHA : 26/01/2015  
REVISIÓN : 0

**5.2. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: ÁREA TÉCNICA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL  
(APLICA PARA TODOS LOS DEPARTAMENTOS)**

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
1. Nombre de la Unidad	Área Técnica Territorial Departamental
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Área Técnica Territorial Regional
<b>II. OBJETIVOS</b>	
<b>1. Objetivo General</b> Implementar el fortalecimiento y articulación de los actores locales, facilitando el desarrollo de la corresponsabilidad de los actores del territorio en las estrategias y planes de desarrollo nacional desde la acción comunitaria, local y regional	
<b>2. Objetivos Específicos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Asistir técnicamente los procesos de descentralización y desconcentración, con inclusión del sector popular y todos los sectores presentes en el territorio, para el desarrollo local y territorial;</li><li>• Implementar programas, políticas y proyectos orientados a la articulación de las diferentes Políticas Públicas que contribuyan al desarrollo territorial, en sus múltiples dimensiones, desde el nivel comunitario hacia el regional/departamental y de formación de redes.</li></ul>	
<b>III. FUNCIONES</b>	
1. Coordinar el abordaje a las comunidades y a las redes socioeconómicas y políticas para diagnosticar las necesidades de apoyo desde los programas y políticas públicas para el fortalecimiento de la participación, empoderamiento y la articulación popular.	
2. Articular en el territorio las políticas y programas públicos que potencien el desarrollo territorial	
3. Sistematizar los planes de desarrollo comunitarios articulados con los diversos actores involucrados.	
4. Coordinar el apoyo institucional a las comunidades organizadas para la presentación de programas, políticas y proyectos, para el desarrollo territorial, así como para su ejecución y evaluación.	
5. Presentar en aquellas comunidades y redes que lo requieran las políticas y programas públicos que puedan contribuir a crear las condiciones en el territorio para impulsar el desarrollo territorial y articulación social.	
6. Evaluar el impacto de las políticas y programas públicos en el fortalecimiento e integración en el desarrollo territorial.	
7. Dar seguimiento y acompañamiento a los procesos de Desarrollo Territorial impulsados por las distintas organizaciones populares, sociales, comunitarias, sectoriales y productivas, tanto del sector social como privado.	

FPL00-20

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos válidos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

*Handwritten signature*





**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE  
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL**

CÓDIGO : MODDTE00-01  
PÁG. : 9 de 9  
FECHA : 26/01/2015  
REVISIÓN : 0

8. Aplicar los instrumentos necesarios para la identificación de las prácticas de desarrollo territorial; su posterior sistematización y divulgación.
9. Facilitar y desarrollar los procesos de capacitación para cualificar las capacidades de los actores del departamento asignado
10. Apoyar los procesos de investigación, asesoría y acompañamiento, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de desarrollo territorial de los sujetos organizados.
11. Elaborar informes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado en el Territorio
12. Acompañar y orientar técnicamente el trabajo de Desarrollo Territorial del personal de las Gobernaciones.
13. Representar a la institución cuando le sea designado
14. Todas aquellas funciones que le sean asignadas y que sean inherentes a sus funciones

**IV. RELACIONES DE TRABAJO**

<b>Internas</b>	<b>Para</b>
Dirección de Desarrollo Territorial y su estructura interna	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recibir instrucciones y proporcionar asesoría respecto al desarrollo territorial en el Departamento asignado(a)</li></ul>
Todas las áreas organizativas del MIGOBDET	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación de actividades y tareas relacionadas con el Desarrollo Territorial.</li></ul>
<b>Externa</b>	<b>Para</b>
Instituciones del Órgano Ejecutivo, Gobiernos Locales, Organizaciones Cooperantes, nacionales e internacionales, Sociedad Civil, Universidades y Sector Privado.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación de actividades relacionadas con el Desarrollo Territorial</li></ul>

*Quesada*

FPL00-20

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.